



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

El Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Durango, en cumplimiento al acuerdo emitido en sesión ordinaria número nueve celebrada el cinco de marzo del presente año y con fundamento en los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 87 fracción XL de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, 15, 19, 35, 48, 49, 50 y 51 de la Ley del Instituto de Defensoría Pública del Estado de Durango

C O N V O C A

AL CONCURSO DE OPOSICIÓN LIBRE PARA DESIGNAR ASESORES (AS) JURÍDICOS (AS) CON JURISDICCIÓN MIXTA, A FIN DE INTEGRAR LISTA EN RESERVA DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO.

D E S T I N A T A R I O S

Podrán participar todos(as) aquellos(as) Licenciados(as) en Derecho que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano(a) duranguense, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Tener residencia mínima de cinco años en el Estado, inmediatos anteriores a la fecha de su designación;
- III. Tener como mínimo veinticinco años de edad cumplidos al día de su nombramiento;
- IV. Tener título de Licenciado en Derecho y Cédula Profesional expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello y debidamente registrados, y con una antigüedad mínima de tres años;
- V. Gozar de buena reputación y prestigio profesional;
- VI. No haber sido condenado por delito doloso que amerite pena privativa de libertad; y
- VII. No estar inhabilitado para el desempeño de funciones públicas, ni estar sujeto a proceso para determinar alguna responsabilidad administrativa, al momento de ser propuesto

F O R M A L I D A D E S P A R A L A I N S C R I P C I Ó N

1. Los interesados(as) deberán presentar un escrito dirigido al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Durango en que deberán:
 - a) Manifestar por qué es su deseo ser inscrito(a) el concurso libre de oposición y su conformidad a someterse a los términos de esta convocatoria;
 - b) Expresar su consentimiento de tener disponibilidad inmediata de aceptar cubrir alguna vacante, interinato, o licencia disponible en el cargo de Oficial Judicial, en cuanto sea llamado (a) por personal del Consejo de la Judicatura; (en el entendido de que el encargo a cubrir puede ser dentro o fuera del municipio de Durango); y, en caso de no aceptar cubrir la vacante disponible en el momento en que sea llamado, se le dará de baja de la lista en reserva.



- c) Expresar, bajo protesta de decir verdad, no haber sido inhabilitado(a) para el desempeño de funciones públicas, ni estar sujeto a proceso para determinar alguna responsabilidad administrativa;
- d) Manifestar su consentimiento expreso para que sus datos personales sean transmitidos y publicados, lo cual se hará sólo en caso necesario o por disposición de la ley.

2. Deberán acompañar a tal escrito:

- a. Dos fotografías a color, tamaño credencial, ovalada;
- b. Copia del acta de nacimiento;
- c. Constancia original de residencia expedida por la autoridad competente;
- d. Copia del título y cédula profesional de Licenciado(a) en Derecho;
- e. Carta de no antecedentes penales,
- f. Constancias de no inhabilitación,
- g. Relación curricular actualizada firmada por el interesado(a), que incluya nombre completo, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, estado civil, domicilio, correo electrónico, teléfono celular.

La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos señalados tendrá como consecuencia que el(la) solicitante no sea inscrito(a) en el concurso.

Tanto el Consejo de la Judicatura como el Jurado Calificador, en todo momento, tendrán la facultad de verificar la autenticidad de la documentación y la información presentada por los(as) participantes, y en caso de descubrir la falsedad de uno u otro, o que el(la) concursante no cumpla con los términos y condiciones de la convocatoria, o bien, advierta que actúa con mala fe en las etapas, se reserva el derecho de imponer como sanción su eliminación del concurso.

PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El escrito y documentos mencionados deberán presentarse en forma física y/ virtual, a partir de la publicación de la presente convocatoria y **hasta el 21 de marzo de 2025, a las quince horas.**

De manera física:

En la ciudad de Durango, en las instalaciones de la Universidad Judicial, sita en calle Zaragoza, esquina con 5 de febrero C.P. 34000, Zona Centro de esta Ciudad, en horario de las 9:00 a las 15:00 horas.

De manera virtual:

Las inscripciones se realizarán a través de la página web del Poder Judicial, mediante el siguiente procedimiento:

1. El interesado deberá de acceder a la Página Web del Poder Judicial del Estado de Durango: www.pjdgo.gob.mx
2. Buscar en consultas, convocatorias: "Convocatoria Concurso Asesor (a) Jurídico (a) en reserva".
3. Abrir la liga "Formulario de registro de inscripción".
4. Llenar todos los datos solicitados del formulario.



5. Escanear en **un solo archivo PDF** los siguientes documentos: la documentación descrita, en formato PDF
6. Al final del formulario, anexar el documento citado y dar clic en enviar.

No es necesario llamar por teléfono para corroborar el envío de dicha documentación.

A la conclusión del plazo de inscripción, el(la) Presidente del Jurado Calificador levantará una certificación de las solicitudes recibidas, y sólo serán considerados los que se presenten dentro del plazo señalado por esta convocatoria. Una vez concluido el periodo de inscripción, se verificará que la documentación remitida por las servidoras públicas participantes cumpla con lo solicitado en la presente convocatoria, para lo cual deberán acompañar su curriculum con todos sus documentos mediante los cuales acredite y valide la información curricular.

LISTA DE CONCURSANTES

La lista de las personas admitidas se publicará a más tardar el día **26 de marzo de 2025** en los estrados del Consejo de la Judicatura, así como en la página web del Poder Judicial del Estado de Durango www.pjdgo.gob.mx.

Todas las publicaciones realizadas por este medio surtirán los efectos de notificación.

REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LAS DISTINTAS ETAPAS DEL CONCURSO

Quienes sean aceptados(as) como participantes durante las etapas del concurso deberán:

- I. Conducirse de manera honesta y de buena fe respetando la convocatoria;
- II. Presentarse treinta minutos antes del inicio del examen en todas las fases de la etapa de evaluación del concurso. Una vez cerrado el registro, ningún(a) participante podrá ingresar al examen;
- III. Identificarse con alguno de los siguientes documentos vigentes, en original: credencial de elector, pasaporte o cédula profesional;
- IV. Atender en todo momento las indicaciones del jurado;
- V. Realizar los exámenes con el equipo y material que se proporcionen a los sustentantes por el Jurado Calificador;
- VI. Abstenerse de ingresar a los exámenes con teléfonos o aparatos electrónicos que les permitan tener comunicación con el exterior o realizar consultas;
- VII. Permanecer en los lugares en los que se les asigne mientras esperan su turno para el examen.
- VIII. No poner su nombre o cualquier dato de identificación, en cualquiera de las hojas de los exámenes de las etapas a realizar. La omisión de este requisito anulará el examen en su totalidad.

DESARROLLO DEL CONCURSO

El concurso se desarrollará conforme a las siguientes etapas, mismas que serán videograbadas.



PRIMERA ETAPA SOLUCIÓN DEL CUESTIONARIO

Al inicio de la primera etapa del concurso, se entregará a cada participante un talón que contenga un código de barras que coincida con el que se plasme en el examen, con un espacio en el que el (la) sustentante deberá asentar su nombre completo. Este talón será recogido por personal del Consejo de la Judicatura antes de iniciar la solución del cuestionario y quedará bajo su resguardo, depositándolo en una urna que designe para tal efecto. La urna se abrirá públicamente una vez calificado el examen.

El código de barras será la única identificación que aparezca en cada una de las hojas que se empleen, ello con la finalidad de mantener la imparcialidad y la transparencia, quedando bajo la responsabilidad del (la) sustentante verificarlo. La omisión de este requisito anulará la hoja respectiva.

En esta etapa los(as) aspirantes deberán resolver por escrito un cuestionario de **cien preguntas**, formuladas como reactivos de opción múltiple, que versarán sobre los temas que correspondan a esta etapa.

El temario versará sobre Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos, Derecho Laboral y Procesal laboral, Derecho Penal y Procesal Penal Acusatorio, Derecho Civil, y Procesal Civil, Amparo, obligaciones y sanciones en que incurren los Asesores Jurídicos, así como Jurisprudencia sustantiva y procesal en materia Civil, Familiar, Mercantil y Penal bajo el Sistema Acusatorio y Oral e Igualdad de Género

SEGUNDA ETAPA CONTESTACIÓN DE DEMANDA Y/O AGRAVIOS

Esta etapa consiste en la solución de casos prácticos mediante el desarrollo y contestación de demandas y/o agravios las materias familiar, civil, mercantil y laboral.

En esta etapa se ponderará principalmente:

1. La congruencia, integrada por:
 - a) entre los hechos que motivan el procedimiento, las pruebas aportadas y, en su caso, los medios de impugnación hechos valer
2. Calidad jurídica en la actuación del servicio público, integrada por los siguientes conceptos:
 - a) Acuciosidad;
 - b) Razonamiento técnico jurídico;
 - c) Fundamentación y motivación de los escritos;
 - d) Pertinencia e idoneidad de las pruebas ofrecidas;
 - e) Utilización de jurisprudencia, instrumentos internacionales, o doctrina cuando proceda;
 - f) Uso correcto del lenguaje jurídico;
 - g) Prestación del servicio con especial consideración de la perspectiva de género, interculturalidad e interseccionalidad, señalando en las promociones el contexto socioeconómico y cultural de las personas que se representen;



- h) Identificación de posibles actos de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes cometidos en agravio de sus defendidos,
- i) Acciones realizadas para la defensa de los derechos de grupos en situación de vulnerabilidad: mujeres, personas indígenas, con discapacidad, en situación de movilidad y sujetas a protección internacional, niñas, niños y adolescentes, y las demás personas que por su condición no puedan tener pleno acceso a la justicia.

TERCERA ETAPA CASO PRÁCTICO DE ORIENTACIÓN JURÍDICA

Esta etapa consiste en la solución de casos prácticos mediante el desarrollo de una orientación jurídica a un ciudadano.

Los aspirantes seleccionados deberán de asesorar a una o varias personas respecto de asuntos jurídicos sometidos a su consideración.

El Jurado será el encargado de la evaluación respectiva, en la que se tomará en cuenta la capacidad de análisis, conocimientos, argumentación, criterio y razonamiento jurídicos, de los concursantes.

En esta etapa se evaluará:

1. La congruencia:
 - b) entre los hechos que motivan el procedimiento y la asesoría jurídica proporcionada.
2. Calidad jurídica en la actuación del servicio público, integrada por los siguientes conceptos:
 - a) Acuciosidad;
 - b) Razonamiento técnico jurídico;
 - c) Fundamentación y motivación;
 - d) e) Uso correcto del lenguaje jurídico;
 - e) Prestación del servicio con especial consideración de la perspectiva de género, interculturalidad e interseccionalidad, señalando en las promociones el contexto socioeconómico y cultural de las personas que se represente;
 - f) Acciones realizadas para la defensa de los derechos de grupos en situación de vulnerabilidad: mujeres, personas indígenas, con discapacidad, en situación de movilidad y sujetas a protección internacional, niñas, niños y adolescentes, y las demás personas que por su condición no puedan tener pleno acceso a la justicia.

LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN

La realización de las tres etapas, se realizará el día **27 de marzo de 2025, a partir de las 9:00 horas y hasta la conclusión de la misma**, el lugar donde se desarrollará será en un Aula adecuada para tal efecto en las instalaciones de la Universidad Judicial, sito en calle 5 de Febrero 913 Poniente, zona Centro, Durango, Dgo.

MATERIAL DE APOYO

Durante el desarrollo de la primera etapa del examen no podrá emplearse material de apoyo; por lo que los(as) sustentantes no introducirán ningún



objeto (maletas, cuadernos, libros, etcétera) ni equipos electrónicos (computadoras, tabletas, celulares, etcétera) a la sede del examen. En la segunda y tercera etapa del concurso podrán consultar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la de nuestra entidad federativa, las leyes y códigos, sin comentarios o anotaciones, y en todo caso se les proporcionará equipo de cómputo con legislación aplicable, jurisprudencia y tesis.

DEL JURADO

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley del Instituto de Defensoría Pública del Poder Judicial del Estado de Durango, el Jurado encargado de atender lo relacionado con los exámenes será sólo uno y se integrará por:

- I. El Director General del Instituto de Defensoría Pública;
- II. Un Consejero del Consejo de la Judicatura;

Los cuestionarios escritos y los elementos necesarios para los casos prácticos serán elaborados por un Comité integrado por un (a) Consejero (a), El Director General (a) y un especialista nombrado por la Universidad Judicial.

EVALUACIÓN

La calificación de cada una de las fases, se determinará con el promedio de puntos que cada miembro del jurado le asigne al(la) sustentante, que se expresará dentro de una escala de cero a cien (0 a 100) y se integrará con los valores siguientes: cada una de las fases del examen tiene un valor de treinta (30%) del cien por ciento que representa la calificación final.

Al llevar a cabo su evaluación, el jurado tomará en consideración los cursos que haya realizado o impartido el(la) sustentante, la experiencia profesional, el desempeño como abogado litigante, o en su caso el desempeño en cargos administrativos o jurisdiccionales, el grado académico, actividades docentes o de investigación, obra publicada, teniendo estas circunstancias un valor máximo de diez (10%) del cien por ciento que representa la calificación final.

La calificación mínima aprobatoria es de 80.0 (ochenta punto cero).

RECUSACIÓN Y EXCUSA

La recusación y la excusa proceden contra los (as) integrantes del Jurado por las causales de impedimento que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial, y se harán valer ante el propio Jurado, quien lo calificará y resolverá lo conducente.

El (la) integrante del jurado impedido (a) para conocer, en caso de ser procedente la recusación o la excusa, será sustituido por uno de los suplentes.

PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES

Concluidos los exámenes, el Jurado se reunirá en **un plazo máximo de cinco días hábiles** para determinar la calificación final de cada aspirante



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE DURANGO

y levantará acta donde se consignarán los resultados del concurso. El (la) Presidente (a) del Jurado declarará quiénes son los(as) concursantes ganadores(as), por medio de la respectiva clave, lo que informará de inmediato al Pleno del Consejo de la Judicatura a fin de que expida las constancias respectivas y ordene la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango y en la página web del Poder Judicial del Estado de Durango www.pjdgo.gob.mx a más tardar el **3 de abril de 2025**.

La lista de ganadores se integrará por los (as) concursantes que hayan obtenido las mejores calificaciones del concurso, quienes podrán ser designados(as) Asesores Jurídicos en reserva del Poder Judicial del Estado de Durango, para ejercer en caso de que haya vacantes, ausencia definitiva de algún titular o interinatos por cubrir.

En caso de que ninguno (a) de los (las) aspirantes alcance la calificación mínima aprobatoria de 80.0 (ochenta punto cero), el concurso se declarará desierto.

La lista tendrá una vigencia de un año a partir de su publicación, la cual podrá ser prorrogada por otro año más, mediante acuerdo del Consejo de la Judicatura.

Las circunstancias no previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, la Ley del Instituto de defensoría Pública del Estado de Durango y en esta convocatoria, serán resueltas por el Jurado Calificador.

Con fundamento en el artículo 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 2, 4, 12, 13 y 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, la información que las solicitantes y/o participantes den al Consejo de la Judicatura no será considerada como reservada ni confidencial.

A fin de no saturar los medios de almacenamiento del Poder Judicial, la papelería recibida será eliminada una vez que sea publicada la lista de los (as) ganadores (as) del Concurso.

A T E N T A M E N T E
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 6 DE MARZO DE 2025.

M. J. O. YILMA LEONILA RIVERA ESTRADA,
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
CARRERA JUDICIAL.

DRA. ESMERALDA VALLES LÓPEZ
SECRETARIA EJECUTIVO DEL PLENO,
CARRERA JUDICIAL Y DISCIPLINA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.



CONSEJO DE LA
JUDICATURA